

BASES DE CONCURSO PÚBLICO PARA PROVEER CARGOS DE LA I. MUNICIPALIDAD DE PENCAHUE

I CARGOS:

1.- PLANTA : PROFESIONAL
CARGO : PROFESIONAL
GRADO : 10 E.U.M.
N° CARGO : 01

2.- PLANTA : JEFATURA
CARGO : JEFATURA
GRADO : 11 E.U.M.
N° CARGO : 01

II REQUISITOS GENERALES:

- 1.- Los establecidos en el artículo N° 10 de la Ley N° 18.883, Estatuto Administrativo para Funcionarios Municipales y los establecidos en el artículo N° 12 de la ley 19.280.
- 2.- No estar afecto a algunas de las causales de inhabilidades previstas en los artículos N° 54 y 56 de la Ley 19.653, sobre Probidad Administrativa.

III GENERALIDADES:

- 1.- Las presentes Bases reglan el Llamado a Concurso Público y selección de postulantes para proveer los cargos vacantes en la Planta Profesional y de Jefatura indicado en el numeral I.
- 2.- De conformidad a la Ley N° 18.883, el Comité de Selección de Personal estará conformado de acuerdo a lo establecido en el artículo N° 19 de la Ley N° 18.883.
- 3.- Se entenderá por antecedentes de postulación, los documentos exigidos para acreditar los requisitos necesarios para desempeñar el cargo vacante para la Planta Profesional y de Jefatura:

Antecedentes Genéricos para ambos cargos:

- Curriculum Vitae.
- Certificado de Situación Militar al día
- Declaración jurada Simple;
 - Tener salud compatible con el cargo
 - No Haber cesado en un cargo Público por calificación deficiente o medida disciplinaria.
 - c) No estar inhabilitado para ejercer un cargo público, ni hallarse condenado

- o procesado por crimen o simple delito.
- d) No estar afecto a algunas de las causales de inhabilidad previstas en el Art. 54 y 56 de la Ley N° 19.653.

Antecedentes Especiales:

- A. **Planta Profesional:** Certificado de Título Profesional de una carrera de a lo menos 8 semestres de duración, otorgado por un Establecimiento de Educación Superior del Estado o reconocido por este, de acuerdo a los establecido en la Ley N° 19.280. Este deberá ser acreditado mediante fotocopia autorizada ante Notario.

 - B. **Planta Jefatura:** Certificado de Título Profesional de una carrera de a lo menos 8 semestres de duración o Título Técnico de una carrera de a lo menos 4 semestres de duración, otorgado por un Establecimiento de Educación Superior del Estado o reconocido por este, de acuerdo a los establecido en la Ley N° 19.280. Este deberá ser acreditado mediante fotocopia autorizada ante Notario.
- 4.- Se entenderá por postulantes a todos aquellos concursantes que cumplan con las Bases del Llamado a Concurso y reúnan los requisitos para ingresar a la Administración Pública (Artículo N° 10 y 11 de la Ley N° 18.883)
- 5.- La Evaluación se hará en base a los antecedentes aportados por los postulantes y una entrevista personal, de acuerdo a la metodología que se describe más adelante.

IV DEL LLAMADO A CONCURSO:

1.- El Llamado a concurso se hará mediante publicación en el diario “El Centro” el día 20 de Junio de 2012. En dicho aviso se indicará el grado, requisitos generales, antecedentes solicitados, fecha tope de estos y el día en que se resolverá el Concurso (Artículo 18 Ley N° 18.883) y este se encontrará disponible en la página Web del municipio (www.mpencahue.cl) página de transparencia.

V DE LAS POSTULACIONES

- 1.- Las postulaciones deberán presentarse en el lugar y tiempo que se indique en el aviso y en estas bases. Deberán cumplir además con todos los requisitos exigidos. La no presentación oportuna de los documentos y antecedentes en las formas establecidas en estas bases, dejarán fuera de concurso a los interesados, debiendo así declararlo la comisión.
- 2.- La documentación y antecedentes que presentarán los concursantes se entregarán en original, según lo exija las presentes bases. El no incluir alguno de los documentos solicitados y en forma que establecen las bases, dejará fuera de concurso al postulante.
- 3.- Todas las postulaciones deben ser entregadas en la Oficina de partes de la I. Municipalidad de Pencahue, domiciliada en Julio Zacarías Meza sin número, Pencahue y en sobre sellado, quien anotará en el libro de partes, en N° de registro, N° Folio, día, hora y firma. En la Oficina de Partes se entregará un comprobante de ingreso. Las postulaciones que no aparezcan en dicho documento quedarán fuera de concurso, de acuerdo a certificado

emitido por la persona encargada de Oficina de Partes.

El plazo de la entrega de las postulaciones será desde el día 21 de Junio hasta el 05 de Julio de 2012, entre las 8:30 hasta las 16:30 horas.

VI DE LA SELECCION DE LOS ANTECEDENTES DE LOS POSTULANTES:

1.- Inmediatamente terminada la etapa de recepción de antecedentes por parte del postulante, la encargada de oficina de partes entregará al Presidente del Comité de Selección, los antecedentes recibidos y el certificado correspondiente.

2.- Posteriormente, el Presidente del Comité de Selección, funcionario que le corresponde subrogar al Alcalde, convocará a reunión de trabajo a los demás integrantes, para efectuar la selección de los postulantes, para revisar y analizar cada una de las postulaciones.

De dicha actuación, el Comité de Selección, levantará un acta en la cual dejará constancia del trabajo realizado, la que será firmada por todos los integrantes.

VII DE LA EVALUACION DE ANTECEDENTES DE LOS POSTULANTES:

La evaluación de los postulantes que pasarán a la etapa siguiente, la efectuará el Comité de Selección de Personal, en base a las pautas de evaluación, para lo cual se considerarán los siguientes factores:

Planta Profesional: (1 Cargo)

a) Antecedentes Académicos:

Título Profesional relacionado con la enseñanza de la actividad física, deporte y la recreación, será evaluado con un puntaje de 20 puntos. Los profesionales de otras áreas serán evaluados con un puntaje de 5 puntos.

b) Experiencia laboral

- Sin experiencia... 0 puntos
- Hasta 01 año de experiencia ...5 puntos
- Más de 1 año y hasta 5 años....10 puntos
- Más de 5 años15 puntos

Los postulantes deberán acreditar experiencia mediante certificado emitido por sus respectivos empleadores.

Quienes no acrediten experiencia laboral recibirán un puntaje de 0 puntos.

El Comité de Selección de Personal entrevistará solo aquellos postulantes quienes obtengan un puntaje igual o superior a 30 puntos en las etapas anteriores y que se consideran idóneos.

Tales postulantes serán notificados mediante correo electrónico y al fono registrado en sus respectivos antecedentes, por el secretario de la comisión.

Planta Jefatura: (1 Cargo)

a) Antecedentes Académicos:

Título Profesional o Técnico del área de las ciencias administrativas y/contables, se le asignará un puntaje de 20 puntos. Los demás profesionales o técnicos de otras áreas se le asignará un puntaje de 5 puntos.

b) Experiencia laboral en el área Municipal

- Sin experiencia... 0 puntos
- Hasta 01 año de experiencia ...5 puntos
- Más de 1 año y hasta 5 años....10 puntos
- Más de 5 años15 puntos

Los postulantes deberán acreditar la experiencia mediante certificado emitido por el Jefe de Servicio o Jefe de Departamento de administración y finanzas de la respectiva Municipalidad.

Se considerará la prestación de servicios a honorarios en el área municipal.

Quienes no acrediten experiencia laboral en el Área Municipal recibirán un puntaje de 0 puntos.

El Comité de Selección de Personal entrevistará solo aquellos postulantes quienes obtengan un puntaje igual o superior a 30 puntos en las etapas anteriores y que se considerarán idóneos.

Tales postulantes serán notificados mediante correo electrónico y al fono registrado en sus respectivos antecedentes por el secretario de la comisión.

VIII DE LAS ENTREVISTAS

La entrevista personal tendrá por objeto conocer del postulante sus antecedentes, aptitudes y conocimientos para las diferentes funciones del área municipal, determinando así su compatibilidad académica y personal con la actividad laboral a desarrollar.

Evaluando además, aspectos tales como la aptitud de trabajo en equipo y gestión, desplante y espontaneidad demostrada durante la entrevista, motivación por el trabajo.

Para efecto de calificar y seleccionar a los postulantes, el Comité de Selección procederá a sumar los puntajes obtenidos en cada uno de los factores incluidos en el numeral VII de estas bases más el puntaje asignado a la entrevista personal por el Comité de Selección, siendo este el resultado final de la postulación.

En caso de que existan varios postulantes que hayan obtenido idénticos puntajes en el proceso de selección, se preferirá para la conformación de la terna a aquellos candidatos que hayan prestado servicios en Municipalidades.

Terminado el proceso de Evaluación, el Comité de selección de Personal procederá de inmediato a preparar la terna para proveer los cargos vacantes, la que estará conformada

por los postulantes que hayan obtenido los tres puntajes mas altos en el proceso de selección.

IX INFORMACION PARA POSTULACION

Retiro de las Bases:

Los interesados en postular a los cargos concursados, podrán retirar las Bases del Concurso Público, desde el 21 de Junio hasta el día 29 de Junio de 2012, en la oficina de Partes de la I.Municipalidad de Pencahue, ubicada en Julio Zacarías Meza sin número Pencahue, en horario de 08.30 a 16,30 horas.

X DE LA ENTREVISTA PERSONAL:

El Comité de selección procederá a efectuar entrevistas de los postulantes seleccionados, que cumplan con los requisitos legales y aquellos consignados en las presentes bases, el día 09 de Julio de 2012 desde las 9.30 horas en la sala de reuniones de la Municipalidad de Pencahue.

XI DE LA RESOLUCION DEL CONCURSO

La alcaldesa, seleccionará una de las personas propuestas en la terna por el comité de selección, procediéndose posteriormente a notificar mediante carta certificada y vía mail o correo electrónico a los seleccionados, quienes deberán confirmar por escrito la aceptación al cargo dentro de los tres días posteriores a la notificación y acompañar en original los documentos probatorios de los requisitos generales y específicos, dentro del plazo que se le indique; Si así no lo hiciere, la Alcaldesa deberá nombrar a alguno de los otros integrantes de la terna.

XII FECHA DE RESOLUCION DEL CONCURSO

El concurso se resolverá el día 11 de Julio de 2012 para ingresar al servicio el día 17 de Julio de 2012.

XIII DECLARACION:

El concurso podrá ser declarado total o parcialmente desierto, solo por falta de postulantes idóneos, entendiéndose que existe tal circunstancia cuando ningún postulante alcance el puntaje mínimo establecido o cuando se produzca alguna de las incompatibilidades señaladas en el artículo 83 y siguientes de la Ley N° 18.883, Estatuto Administrativo para Funcionarios Municipales.